ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 31/2011

CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 4/2011

"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORA LANIER"

En la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaria de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD), sito en la Avenida Federación Rusa y Cabo 1° Marecos, Edificio del Banco Central del Paraguay, sector Cultural, subsuelo uno, a los once días del mes de octubre del año dos mil once, siendo las 09:30 horas, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la SEPRELAD, formado según Resolución N° 332 del 7 de octubre de 2011, integrado por los siguientes funcionarios: Lic. Raquel Cuevas Arzamendia, Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas; Victorina Genes, Secretaria General; Hernán Quiñónez, Jefe del Departamento de Presupuesto y Carlos Humberto Zarza, Jefe de la Unidad Operativa de Contratación, a fin de proceder a la evaluación de las ofertas y documentaciones presentadas para la Contratación por Excepción Nº 4/2011 "Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadora Lanier", que será imputado en el rubro 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones" del Ejercicio Presupuestario 2011 asignado a la SEPRELAD.

Las evaluaciones se realizan de acuerdo a los siguientes documentos:

Antecedentes:

1. Llamado incluido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) con id: 213.001, en la modalidad de Contratación por Excepción "Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadora Lanier".
2. Dictamen DGAF/UOC N° 04/2011, del 1 de setiembre de 2011, por el cual Unidad Operativa de Contratación (UOC) dictamina que corresponde la excepción planteada según el articulo 33, inciso a) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 00001306/2011 correspondiente al PAC Nº 00213001 del 3 de agosto de 2011.
4. Memorando DGAF/UOC N° 184/2011, del 1 de setiembre de 2011, por el cual la Unidad Operativa de Contratación (UOC) solicita la autorización para el inicio de trámites para la Contratación por Excepción Nº 04/2011 "Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadora Lanier".
5. Resolución de la Secretaría Ejecutiva de la SEPRELAD Nº 284/2011, del 2 de setiembre de 2011, por la cual se autoriza el inicio de trámites para la Contratación por Excepción Nº 04/2011 "Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadora Lanier".
6. Nota SEPRELAD/DGAF Nº 314/2011 del 5 de setiembre de 2011, por la cual se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado a Contratación por Excepción Nº 04/2011 "Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadora Lanier".
7. Fue invitada a participar del mencionado procedimiento a la empresa J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L.
8. De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de la oferta, conforme con lo expresado en el Acta de Apertura Nº 44/2011, del 19 de setiembre de 2011, cuya oferta con el monto total es el siguiente:
   - J. FLEISCHMAN Y CIA. S.R.L. con una oferta total de Gs. 4.240.000 (guaraníes cuatro millones doscientos cuarenta mil)

080

ANÁLISIS, ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03, el Decreto Nº 21.909/03 y en las Bases de la Contratación (Carta de Invitación y sus anexos), con el sistema: CUMPLE – NO CUMPLE; en los siguientes criterios:

1. DOCUMENTACIÓN BÁSICA PRESENTADA

Se procedió a la verificación de las documentaciones básicas de carácter sustancial presentada:

DOCUMENTOS	J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L.
Formulario de Presentación de Oferta y Planilla de Precios, debidamente completado y firmado.	Cumple
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta	Cumple SIPE 1149663
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	Cumple SIPE 1149663
Copia Simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el registro único del contribuyente RUC)	Cumple SIPE 1149663
Fotocopia simple de su última declaración del IVA	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de RENTA	Cumple SIPE 1149663
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	Cumple SIPE 1149663
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple SIPE 1149663
Declaración Jurada por la que el Oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil.	Cumple SIPE 1149663

Realizado el estudio de los documentos presentados por la empresa J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L., se ha comprobado el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Carta de Invitación, sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley 3.438/07 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/05.

Por las consideraciones expuestas y de conformidad a los artículos 27, 28 y 33 inciso a) de la Ley Nº 2051/03 y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03; el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar por cumplir con las condiciones legales del llamado a Contratación por Excepción Nº 04/2011 "Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadora Lanier"., a la firma **J. FLEISCHMAN Y CIA. S.R.L.** con RUC N° 80001490-1 por un total de **Gs. 4.240.000 (guaraníes cuatro millones doscientos cuarenta mil) IVA incluido.**

Como prueba de conformidad firman el presente documento, los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, en tres copias de un solo tenor y a un solo efecto, y se remite a la Secretaría Ejecutiva para su consideración y posterior Resolución, salvo mejor parecer.

CARLOS HUMBERTO ZARZA
Jefe de la Unidad Operativa de Contratación
SEPRELAD

HERNÁN QUIÑÓNEZ
Jefe del Departamento de Presupuesto
SEPRELAD

VICTORINA GENES
Secretaria General
SEPRELAD

LIC. RAQUEL CUEVAS
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
SEPRELAD